Asunción, 12 de noviembre de 2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" – ID: 352.098.

ADENDA N° 01

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Se modifica el apartado (B) Experiencia y Capacidad Técnica, quedando redactado como sigue:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con los documentos probatorios (actas, informes) de recepción definitiva de los servicios prestados de mantenimientos o reparaciones de vehículos. El monto total contratado deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal de cada año. Los comprobantes pueden ser tanto de servicios prestados a instituciones públicas y/o privadas.

2- Copia de la Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura.

3- Copia de la patente municipal

4- Copia del Plano aprobado por el Municipio, de Infraestructura, PCI Sistema De Prevención Contra Incendio del Taller debidamente autenticados por Escribanía.

5- Copia de la Licencia Comercial definitiva (esto rige solo para los talleres que operan en Asunción).

6- Copia Licencia Ambiental del MADES para operar como taller mecánico.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Se modifica el apartado (C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, quedando redactado como sigue:

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

Durante del proceso de evaluación el comité evaluador o los fiscales designados por el Ministerio de Justicia, visitarán el local de las empresas oferentes para verificar el cumplimiento de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la infraestructura, instalaciones, equipamientos y herramientas. Para ello utilizarán el formulario **"Planilla de verificación de Talleres"**; además se elaborará un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES			
TALLER A VERIFICAR:		**Dirección:**	
		Teléfono:	
		E-mail:	
ITEM	**Condiciones que deben reunir los oferentes**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Superficie del Terreno: 1300 m² mínimo.- **Superficie Área de Trabajo:** 900 m² mínimo. **El área de trabajo** es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.		
	El taller debe encontrarse dentro de los 15 (quince) km. de la sede central del Ministerio de Justicia		
	* 5 (Cinco) Elevadores hidráulicos y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg *Dos compresores de aire de 2hp de potencia; *Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos; *Tres Gatos hidráulicos; *Un equipo para control de carga de alternador; *Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste; *Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diesel; Un compresimetro para realizar mediciones de		

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

	compresión de motores nafteros; * Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja); *Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camiones; *Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL); *Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros; *Un equipo de alineación y balanceo computarizado; Tres Fosas bien equipadas y azulejadas; *Un succionador de aceite al vacío; Un calibrador de picos inyectores diesel convencional; *Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom; *Dos Manómetros para carga de gas R134 ecológico; * Dos máquinas de vacío para gas r134 ecológico; * Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico; *2 banco para armado de motores; Cuatro mesas de trabajo *Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro *Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diesel. *Un analizador de gases de escape portátil. *Un soldador eléctrico para soldaduras mic. *Un equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores.		
	Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante).		
	Guardia de seguridad permanente con caseta		
	Sistema de Circuito Cerrado en todas las áreas del taller		

OBSERVACIONES:

Fiscalizado por:			
Firma y Sello de la Empresa Oferente:			

Firma y Vº Bº del representante designado por el Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Se modifica la SECCION III Suministros Requeridos, quedando redactada como sigue:

1. Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN GENERAL:
REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES:

1. **GENERALIDADES**: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Ministerio de Justicia, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

2. **CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES**

2.1. **Superficie Requerida:** El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1300 m^2 de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación de copia del Plano de infraestructura, aprobado por el municipio, el mismo debe estar autenticado por escribanía y el Certificado de Licencia Comercial esto solo rige para los talleres ubicados dentro municipio de Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:

Superficie del Terreno: 1300 m^2 mínimo.-

Superficie Área de Trabajo: 900 m^2 mínimo.

El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.

2.2. **Seguridad del Local y área de trabajo:** debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados con mampostería de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.-

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación insitu.

Debe contar con guardia de seguridad permanente, para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación insitu.

2.3. **Herramientas Requeridas:** El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación, mínimamente deberá contar:

5 (Cinco) Elevadores hidráulicos y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg; 2 (Dos) compresores de aire de 2hp de potencia; Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos; Tres Gatos hidráulicos; Un equipo para control de carga de alternador; Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste; Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diesel; Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros; Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja); Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camiones; Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL); Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros; Un equipo de alineación y balanceo computarizado; Tres Fosas bien equipadas y azulejadas; Un succionador de aceite al vacío; Un calibrador de picos inyectores diesel convencional; Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom; Dos Manómetros para carga de gas R134 ecológico; Dos máquinas de vacío para gas r134 ecológico; Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico; Dos banco para armado de motores; Cuatro mesas de trabajo; Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro; Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diesel; Un analizador de gases de escape portátil; Un soldador eléctrico para soldaduras mic; Un equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores.

2.4. **Equipamientos para trabajos especializados:** El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos:

Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.
Un equipo de alineación y balanceo computarizado
Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)
Un analizador de gases de escape portátil

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

2.5. **Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 10 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:

- 1 Técnico en Inyección electrónica diesel
- 1 Técnico en Inyección electrónica naftera
- 3 Técnico en Electricidad del automóvil
- 3 Mecánico automotriz general
- 4 Mecánicos exclusivos de motores diesel
- 1 Mecánico exclusivo motores nafteros
- 1 técnico en autotronica en los niveles I, II, III.
- 1 técnico en aire acondicionado

2.6. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).

3. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

4.1. Licencia del MADES, establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.

5. SERVICIOS Y GARANTÍAS

A. ***REPARACIONES MECÁNICAS:*** El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su motor, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto.

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

1. El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, servicio de grúa y/o remolque dentro de un radio de 50 km .

2. El Contratista procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y elaborar el presupuesto de trabajos y repuestos que

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

serán requeridos. **En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo; dependiendo de la complejidad del trabajo a ser realizado y la garantía del servicio, que no deberá ser menos de 6 meses.**

3. Los repuestos utilizados serán originales. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales, el Contratista deberá comunicar a través de un escrito a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.
4. La Convocante luego de la aprobación del Presupuesto emitido por la Contratista, confeccionará la Orden de Servicio, la cual será notificada a la contratista, antes de iniciar el trabajo. En el citado documento deberá constar la firma, aclaración e indicar la fecha de recepción de la misma, por parte de la Contratista.
5. A los efectos de la recepción del vehículo en el taller, la Convocante deberá utilizar el "**Acta de Entrega y Retiro del Vehículo del Taller**"
6. Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
7. Los vehículos deben entregarse perfectamente lavados.
8. Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 (seis) meses o 20.000 Km. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Convocante.

B. MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

1. Verificación de la ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.
2. Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.
3. Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador (refrigerante), depósitos de agua, batería, etc.
4. Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc. cuando sean necesarios.
5. Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. cuando sean necesarios.
6. Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cuando sean necesario.

Previo a la realización de los trabajos, el Contratista deberá elaborar un presupuesto de trabajo y repuestos que serán requeridos. **En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo; dependiendo de la complejidad del trabajo a ser realizado y la garantía del servicio de mantenimiento que no deberá ser inferior a 1 (un) mes.**

La Convocante luego de la aprobación del presupuesto emitido por la Contratista, confeccionará la Orden de Servicio, la cual será notificada a la Contratista, antes de iniciar el trabajo. En el citado documento deberá constar la firma, aclaración de la firma e indicar la fecha de recepción de la misma, por parte de la Contratista.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Si la Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Al concluir los trabajos, la Contratista, a través del Responsable del Ministerio de Justicia deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, acompañando el Informe Técnico de los trabajos realizados de acuerdo a la Orden de Servicio.

La determinación del Responsable será informado por la Dirección Administrativa a la Contratista a más tardar a las 72 hs. de estar vigente el Contrato.

C. ***SERVICIO ADICIONALES REQUERIDOS:*** Diagnostico; Chequeos antes de la realización de viajes largos (superior a 100 km).

D. ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

1. Elaborar el presupuesto correspondiente a la Orden de Pedido de Presupuesto emitido por la Convocante, incluyendo el costo de los servicios y de los repuestos a ser utilizados. El plazo de entrega de los presupuestos contados a partir de la recepción del vehículo en el taller será de:

   i) **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de **7 (siete) días**.
   ii) **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de 15 **(quince) días.**
2. *Rea*lizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.
3. Poner a disposición las instalaciones ubicadas en Asunción, y en otras ciudades del país en caso de poseerlas, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.
4. Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
5. El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
6. Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
7. Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
8. Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria; los cuales **Deberán estar a la Vista de la Convocante cuando lo**

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

considere pertinente.

9. Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a **6 meses** para el caso de la Reparaciones y no inferior a **1 mes** para el caso de mantenimiento, estos plazos entran en vigencia a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.
10. Tener experiencia y capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobable con la presentación de constancias, certificados, referencias, planilla de verificación para la habilitación de talleres externos u otros documentos escritos de trabajos anteriores con flota de vehículos, similares a lo solicitado en la presente Licitación.
11. En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la empresa LÍDER del mismo, en tanto que a las demás empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el Servicio inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Firmas que constituyen el Consorcio
12. Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio (Listado de Personal). El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc., del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere.

E. *FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS*

1. La Convocante a través del Departamento de Transporte, fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.
2. Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el contratista.
3. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la Convocante aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

F. *OBSERVACIONES:*

1. Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems de cada marca y tipo de vehículo.
2. En todos los casos, los precios ofertados deberá incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos, como ser: servicios de desmontaje, montaje, ajustes, reparaciones, carga, recarga, corrección, instalaciones necesarias para el buen funcionamiento del vehículo.
3. En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada.
4. El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de:

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

i) **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de **7 (siete) días hábiles**. Prorrogable hasta 1 (uno) día hábil por causas justificadas y comprobadas por parte de la contratante.

ii) **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de **15 (quince) días hábiles.** Prorrogable hasta 5 (cinco) día hábil por causas justificadas y comprobadas por parte de la contratante.

La Complejidad será verificada por el Técnico Mecánico del Departamento de Transporte y en ausencia del mismo será verificada por el Jefe del Departamento de Transporte. Estos plazos podrán ser prorrogables por causas justificadas y comprobadas por parte de la contratante.

5. La Convocante podrá realizar una visita técnica cuando lo considere pertinente al local del taller del oferente, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y también verificar y certificar la información suministrada en cuanto infraestructura presentada en la oferta del mismo.

6. El Oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas según lo solicitado más arriba (requerimiento de infraestructura), dicha infraestructura podrá ser verificada por el representante del Comité de Evaluación o fiscales designados para el efecto del Ministerio de Justicia, antes de la adjudicación de las ofertas, in situ según el formulario "Planilla de verificación de Talleres"; además se elaborará un informe al respecto acompañado de tomas fotográficas, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente.

2. Plan de Entrega (Bienes) (NO APLICA)

3. Plan de Entrega (Servicios)

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de:

- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD: hasta un máximo de 7 (siete) días hábiles. Prorrogable hasta 1 (uno) día hábil por causas justificadas y comprobadas por parte de la contratante.

- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD: hasta un máximo de 15 (quince) días hábiles. Prorrogable hasta 5 (cinco) días hábiles por causas justificadas y comprobadas por parte de la contratante.

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

5. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo (NO APLICA)

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

En esta Sección sólo se modifica el Apartado F) , quedando redactado como sigue:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Presentar en carácter de declaración jurada la lista de profesionales Mecánicos y Técnicos (conforme a lo requerido en las EETT) con copias de título o certificado avalado por el Ministerio de Educación y/o Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social, SNPP y con la documentación que avale que los mismos están inscriptos en el seguro social (IPS con una antigüedad mínima de 10meses con anterioridad a la fecha de presentación de Ofertas).
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Copias de contratos ejecutados y/o facturas con los documentos probatorios (actas, informes) de recepción definitiva de los servicios prestados de mantenimientos o reparaciones de vehículos. El monto total contratado deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal de cada año. Los comprobantes pueden ser tanto de servicios prestados a instituciones públicas y/o privadas.
El oferente deberá contar con un taller propio con una infraestructura mínima de 1300 m2 superficie de terreno de los cuales 900m2 debe ser destinado al taller, que deberá demostrar con la presentación de copia del Plano de infraestructura, aprobado por el municipio, el mismo debe estar autenticado por escribanía
Copia de la Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura.
Copia del Plano aprobado por el Municipio, de Infraestructura, PCI Sistema De Prevención Contra Incendio del Taller debidamente autenticados por Escribanía
Copia de la Patente municipal, planos contra incendio aprobado por la municipalidad, con su correspondiente resolución; plano de infraestructura del taller debidamente autenticados.
Copia de la Licencia comercial definitiva (para los talleres ubicados en Asunción)
Plano de PCI aprobado por el municipio debidamente autenticado
Copia Licencia ambiental de la MADES
El Oferente deberá contar con servicio de grúa a nivel nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (presentar copia del título de propiedad del vehículo legible y con el sello del registro correspondiente o el contrato de servicio con empresas del ramo)

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Cualquier otro documento adicional requerido.
Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional

SE MODIFICAN ADEMAS LAS FECHAS LIMITES PARA CONSULTAS, ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS. VER EN EL SICP.

TODOS LOS DEMAS PUNTOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA SIGUEN VIGENTES.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

Lic. VANESSA VARGAS M.
Directora de Contrataciones